**RESOLUCIÓN A SOLICITUD DE INFORMACIÓN**

Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador, en la ciudad de San Salvador a las quince horas con cinco minutos del día tres de marzo del año dos mil veinte.

1. Que con fecha veinticuatro de febrero del año dos mil veinte, se recibió y admitió solicitud de información recibida de forma presencial, registrada bajo el número **UAIPT No. 0028-2020** ante esta unidad, por parte de  **,** quien se identificó por medio de su Licencia de conducir número **,** requiriendo la información siguiente: **“Solicito permiso de Parcelación PP: 0083-1995. Para la Residencial Villa bosque ubicado carretera al Puerto de la Libertad. Santa Tecla, La Libertad.”**
2. Que en su fecha esta Unidad realizó consulta al Departamento de Revisión Preliminar, Receptoría y Archivo, a fin de que se pronunciara sobre lo solicitado; al respecto informa que:

*Concede acceso a la información y debido a que excede de más de cinco años de haber sido generado, se cuenta con formato en físico, no obstante su entrega fue requerida para ser entregada por correo electrónico, se concede acceso a la información requerida, por lo que puede el interesado coordinar visita con la jefa del departamento antes mencionado, para que previo pago de la tarifa correspondiente obtenga fotocopia de lo solicitado.*

**POR TANTO**, de conformidad a los artículos 62, 65, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el suscrito Oficial de Información **RESUELVE**:

1. **Informar** al solicitante lo consignado en el romano II de la presente resolución, y
2. Se concedeacceso a la información referida previo pago de la tarifa correspondiente de conformidad con **Acuerdo N° 569 contenido en el Decreto N° 15 publicado en el Diario Oficial No. 29, Tomo 422, de fecha 12 de febrero de 2019**.La información se entregará en fotocopia.
3. **Tome nota la solicitante, que deberá coordinar previamente cita con la Jefatura del Departamento de Revisión Preliminar, Receptoría y Archivo, a cargo de la Arq. Flor Celina Aquino a los teléfonos 2234-0600 extensiones 610 ó 611 para la obtención de la información relacionada en la presente resolución. Notifíquese.**

Marlene Solano

Oficial de Información